

Proceso Declaración de Pertenencia Radicado: 2019-005 Juzgado Civil Municipal Facatativa 2016-285	
 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso Celular: 316 448 76 04 Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintiocho (28) de octubre de 2020

De acuerdo al acta de defunción de Isidro Sarmiento Ángel allegado por la parte demandante, realícese el emplazamiento de los herederos indeterminados, lo anterior conforme al articulo 108 del Código General del Proceso y Decreto Legislativo 806 de 2020 en su artículo 10.

Previo al incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos indeterminados de Isidro Sarmiento Ángel, requiérase a la parte demandante con el fin de allegar las fotografías de la instalación de la valla, conforme a lo estipulado en el artículo 375 numeral 7 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO
Albán Cundinamarca, 29 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 45 de esta misma fecha.

DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria